

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) - Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. 110013105 023-2023-00229 00 DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTECARLO J&O S.A.S.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedieron a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió.

En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida **LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023**. Dentro de la acción de tutela adelantada por la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTECARLO J&O S.A.S.**

En consecuencia, de lo anterior, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral Tercero del Fallo de Tutela del 26 de julio.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde49653becb961ab59c4ddd4f0e16e569ecfa2d5146b3c2b6a7a31ab49044cb**

Documento generado en 15/08/2023 09:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 16 AGO 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 155

El Secretario

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., quince (15) de agosto dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 1100131 05 023 **023-2023-00258 00** de **JULIO ORLANDO PATIÑO**.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, córrasele traslado al **ACCIONANTE** por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, **SO PENA DE TENER EL FALLO POR CUMPLIDO**.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337b056a229b9d5104e580e10d54db602932abf5e7d8f7388c41b3ad54dee859**

Documento generado en 15/08/2023 09:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Por _____ se notifica el aut:

16 AGO 2023

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho informando que la accionante presenta escrito en el cual solicita aclaración respecto a la fecha de pago, dentro de la acción de tutela, radicada bajo el No. 110013105 **023-2023-00204 00 de MYRIAM FRANCO FLOREZ.**
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario.

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, se ordena estarse a lo resuelto en **FALLO PROFERIDO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.**

CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PAÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e69c4f6afad0513f9f1a6ee2234e78089ec9cbcb5dd5fd63e39c6a1e152379a9**

Documento generado en 15/08/2023 09:09:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 16 AGO 2023 se notifica el aut:
anterior por anotación en el Estado No. 128

El Secretario,